

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

### CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Librería de D. Juan de Alba, Plaza Mayor, número 27, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	{ Por un mes. . . . .	10 rs.
	{ Por tres. . . . .	25
FUERA. . . . .	{ Por un mes. . . . .	12
	{ Por tres. . . . .	30

*Viernes 13 de Marzo.*

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes—Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Se insertan en suplemento que se publicará semanalmente, previo el permiso del Sr. Gobernador, precio 12 rs. por cada anuncio que no pase de 16 líneas, y á real por cada una que exceda. Los que deseen insertar algun anuncio y no residan en Segovia pueden remitirle en carta dirigida á D. Juan de Alba, acompañando 25 sellos de franqueo de 4 cuartos.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernacion con fecha 4 del actual, me comunica la Real orden que sigue:

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 21 de Febrero último lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo espuesto por el Capitan general de Castilla la Vieja en su comunicacion de 21 de Enero de 1862 con motivo del excesivo número de reclamaciones que continuamente están promoviendo los diferentes cuerpos del Ejército para que se incorporen á sus banderas los individuos de los mismos que se hallan escedidos en el uso de las licencias temporales, ha tenido á bien resolver de conformidad con lo infermado por el Director general de Infantería con fecha 15 de Marzo próximo pasado y por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 6 del actual, se manifieste á V. E., la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se prevenga á los Alcaldes de los pueblos, que sin contemplacion de ningun género y al espirar los plazos de las licencias temporales que usan los individuos de tropa del Ejército, los obliguen á marchar para incorporarse á los Regimientos respectivos, sin admitirles los pretestos de enfermedades, que alegaren, puesto que el que realmente estuviese enfermo debe pasar á curarse al hospital militar mas próximo al punto en que se hallen, á fin de evitar que los mencionados individuos se escedan en el

uso de dichas licencias, y que por estas faltas se vean en la precision las autoridades militares de declararles desertores, y de perseguirlos y castigarlos como tales.

Lo que traslado á V. de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion á fin de que se cumpla lo preceptuado en el anterior inserto.»

*Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad encargando y previniendo á los Alcaldes de esta provincia de mi mando el mas puntual cumplimiento de cuanto en la misma se ordena. Segovia 12 de Marzo de 1863.*

—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

#### PROPIOS.

*Circular núm. 26.*

Aproximándose la época en que los Ayuntamientos deben formar sus presupuestos municipales correspondientes al año económico, que dará principio en 1.<sup>o</sup> de Julio del corriente y terminará en 30 de Junio del 64, y para que en los mismos puedan consignarse con toda exactitud, tanto los ingresos que les proporcionen sus bienes de propios aun no vendidos, y que continúan administrando las corporaciones, como los arbitrios legales que propongan al mismo efecto, procederán inmediatamente á instruir los oportunos expedientes de arrendamiento, en un todo de conformidad con lo prevenido en la circular de 26 de Setiembre de

1859, inserta en el Boletín número 118 del referido año.

Asimismo encargo y prevengo tanto á los Alcaldes como á los Secretarios de Ayuntamiento, la mayor claridad y conformidad de las diligencias de arriendo con las prescripciones marcadas en la circular indicada, teniendo entendido que les será devuelto sin cursar el expediente en que falte alguno de estos requisitos que la misma previene. Segovia 12 de Marzo de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

#### VIGILANCIA.

El Alcalde de Pinarejos pone en conocimiento de este Gobierno que por el guarda rural del mismo se ha puesto á su disposicion una potra, cuyas señas se espresan á continuacion, sin que hasta la fecha se sepa la persona á quien se le ha estraviado, á pesar de las diligencias practicadas.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á fin de que llegue á noticia de la persona á quien se le halla perdido y pueda presentarse á recogerla, abonando los gastos que haya causado.

Segovia 11 de Marzo de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

*Señas de la potra.*

Edad dos á tres años, seis cuartas de alzada, pelo negro, una estrella en la frente.

#### Gobierno militar de la provincia de Segovia.

Disponiéndose por Real orden de 11 de Febrero último pasen al Ejército activo todos los individuos de los reemplazos de los años de 1861 y 1862, que al ser filiados no tenían 21 años cumplidos, como comprendidos en la 1.<sup>a</sup> serie, incluyéndose en ella aquellos, que aunque hayan cumplido los 21 años en dicho acto, sea la primera vez que hubiesen jugado su suerte, se espresa la relacion de las individuos que de uno y otro sorteo se hallan comprendidos en dicha Real orden, para que con toda puntualidad se hallen en la mañana del 31 del corriente en esta Capital en el Cuartel de la Trinidad, asi como tambien se manifiesta para mayor claridad la relacion de los que quedan en sus casas y el motivo de su permanencia en ella.

Encargo muy particularmente á los Sres Alcaldes acusen á este Gobierno militar el recibo de este Boletín, y quedar en dar cumplimiento á esta circular, dando aviso directo á las familias de los Milicianos, enterándoles del motivo por que son llamados. Segovia 5 de Marzo de 1863.—El Brigadier Gobernador, José Dusmét.

RELACION de menor á mayor edad de los individuos pertenecientes á las Quintas de 1861 y 1862, á quienes por Real órden de 11 de Febrero último les corresponde pasar al Ejército activo, como comprendidos an la primera série, y son todos los que al ser filiados no tenian 21 años cumplidos, ó que teniéndolos, es la primera suerte que han sufrido, todo segun consta de las certificaciones presentadas por los Ayuntamientos, y se espresan á continuacion para conocimiento y satisfaccion de los individuos á quienes comprende, acompañándose con igual objeto la relacion núm. 2, de los que quedan en sus casas.

Número de caja.	FECHA de su entrada en caja.			NOMBRES.	PUEBLOS.	FECHA de su nacimiento.			EDAD.			Sorteos que han sufrido.
	Día.	Mes.	Año.			Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	
81	16	Febrero.	1861	Lucas Arribas Crespo	Navas de la Asuncion	18	octubre.	1840	20	6	13	
17	14	Febrero.	1861	Pedro Daz Rivas Villada	Segovia	13	enero.	1840	21	3	18	
14	14	Febrero.	1861	Lorenzo Miró	Segovia	40	agosto.	1859	21	8	21	
4	14	Febrero.	1861	Andrés Puente Isabel	Segovia	18	julio.	1839	21	9	13	
563	24	Junio.	1862	Alejandro de Andrés Tomé	Segovia	50	abril.	1842	20			
370	20	Junio.	1862	Felipe Garcia y Garcia	Aldealengua de Pedraza	28	abril.	1842	20			
291	1.	Mayo.	1862	Prudencio Sanz Matesanz	Villaseca	28	abril.	1842	20			
43	24	Abril.	1862	Jorje de la Puente Contreras	Madrona	23	abril.	1842	20			
56	24	Abril.	1862	Antonio Mesonero Andrés	Zarzucla del Monte	21	abril.	1842	20			
553	15	Mayo.	1862	Pedro Benito Fernandez	Fuentosoto	17	abril.	1842	20			
357	17	Mayo.	1862	Anastasio Santo Domingo Miguel	Fresno de Cantespino	15	abril.	1842	20			
289	1.	Mayo.	1862	Victor Esteban Garcia	San Pedro de Gaillos	12	abril.	1842	20			
242	30	Abril.	1862	Andrés Corrales Moreno	Aldealengua	12	abril.	1842	20			
2	23	Abril.	1862	Julian Herranz Posadas	Segovia	12	abril.	1842	20			
459	27	Abril.	1862	Leon Pena Montes	Castro de Fuentiduena	11	abril.	1842	20			
511	2	Mayo.	1862	Ezequiel Garcia Diez	Riaza	10	abril.	1842	20			
545	8	Mayo.	1862	José Vicente Benito	Aldealengua de Pedraza	7	abril.	1842	20			
508	2	Mayo.	1862	Epifanio Rodrigo Velasco	Segovia	7	abril.	1842	20			
241	29	Abril.	1862	Epifanio Lopez Sanz	Ontalvilla	7	abril.	1842	20			
287	1.	Mayo.	1862	Pedro Gonzalez Ramos	Matabuena	6	abril.	1842	20			
54	24	Abril.	1862	Francisco Martin Villaverde	Turégano	2	abril.	1842	20			
108	26	Abril.	1862	Venancio Garcia Caballero	Santiuste de S. Juan Bautista	1.	abril.	1842	20			
189	28	Abril.	1862	Juan Astorga Sanz	Cuellar	50	marzo.	1842	20	1	1	
269	1.	Mayo.	1862	Agustin Moreno Garcia	Aillon	29	marzo.	1842	20	1	2	
292	1.	Mayo.	1862	Doroteo Moreno Garcia	Santa Marta	28	marzo.	1842	20	1	5	
140	27	Abril.	1862	Mariano Rico de Diego	Navas de la Asuncion	28	marzo.	1842	20	1	5	
207	29	Abril.	1862	Mariano Cantalejo Velasco	Moraleja de Coca	25	marzo.	1842	20	1	6	
40	24	Abril.	1862	Benito Vazquez Martin	Sotosalvos	21	marzo.	1842	20	1	10	
147	27	Abril.	1862	Juan Gomez Manso	Bernardos	18	marzo.	1842	20	1	13	
123	26	Abril.	1862	Gregorio Sierra Navarro	Villacastin	12	marzo.	1842	20	1	19	
203	29	Abril.	1862	Francisco Ortiz Pozas	Villar de Sobrepeña	9	marzo.	1842	20	1	22	
242	29	Abril.	1862	Eusebio Marina Hernando	Valleruela de Pedraza	8	marzo.	1842	20	1	26	
176	28	Abril.	1862	Eusebio Muñoz Sanz	Chañe	5	marzo.	1842	20	1	26	
46	24	Abril.	1862	Eusebio Aparicio Redondo	Navas de San Antonio	5	marzo.	1842	20	1	26	
230	30	Abril.	1862	Casimiro Vaca Bion	Cerezo de arriba	4	marzo.	1842	20	1	27	
254	30	Abril.	1862	Angel Valles Serhit	Pedraza	1.	marzo.	1842	20	1	30	
237	30	Abril.	1862	Angel Garcia Cil	Cantalejo	27	febrero.	1842	20	2	2	
136	27	Abril.	1862	Cesáreo Frias Hernandez	Vegafria	25	febrero.	1842	20	2	4	
544	8	Mayo.	1862	Francisco Lázaro Enjuto	Adrados	20	febrero.	1842	20	2	9	
253	30	Abril.	1862	Gavino Santa María Antonio	La Matilla	19	febrero.	1842	20	2	10	
367	24	Mayo.	1862	Eladio Aragon Pascual	Dehesa y Dehesa Mayor	18	febrero.	1842	20	2	11	
146	27	Abril.	1862	Julian Andrés Sacristan	Bernardos	16	febrero.	1842	20	2	13	
260	30	Abril.	1862	José Gomez Codina	Santo Tomé del Puerto	13	febrero.	1842	20	2	16	
275	1.	Mayo.	1862	Saturnino Arranz Gonzalo	Muyo	11	febrero.	1842	20	2	19	
186	28	Abril.	1862	Matias Nieta Sacristan	Cuevas de Probanco	9	febrero.	1842	20	2	20	
282	1.	Mayo.	1862	José Rrdriquez Arribas	Torrevalde San Pedro	4	febrero.	1842	20	2	23	
143	27	Abril.	1862	José Arribas Barbado	Navas de la Asuncion	4	febrero.	1842	20	2	25	
76	25	Abril.	1862	Pedro Merino Velasco	Escalona	31	enero.	1842	20	3		
350	5	Mayo.	1862	Juan Brabo Garcia	Cantalejo	27	enero.	1842	20	3	4	
445	22	Diciembre.	1862	Timoteo Yuvero Garcia	Moraleja de Coca	24	enero.	1842	20	3	7	
95	25	Abril.	1862	Ildefonso Ramos Gomez	Martin Muñoz de las Posadas	23	enero.	1842	20	3	8	
522	2	Mayo.	1862	Antonio Anton Castro	Aldehorno	19	enero.	1842	20	3	12	
283	1.	Mayo.	1862	Benito Bermejo Sanz	Castroserna de abajo	12	enero.	1842	20	5	19	
41	24	Abril.	1862	Nicanor Martin Pascual	Cabañas	10	enero.	1842	20	5	21	
71	25	Abril.	1862	Gregorio Tejedor Navarro	Abades	7	enero.	1842	20	5	24	
111	26	Abril.	1862	Daniel Velasco Moreno	Hoyuelos	5	enero.	1842	20	5	28	
550	13	Mayo.	1862	Manuel Gonzalez Paez	Arenalillo	1.	enero.	1842	20	5	30	
229	29	Abril.	1862	Tomás Tardon Muñoz	Navalmanzano	29	diciembre	1841	20	4	2	
86	25	Abril.	1862	Tomás Castillo Mateos	Sangarcía	29	diciembre	1841	20	4	2	
163	27	Abril.	1862	Gregorio Martin Lopez	Torreçilla del Pinar	26	diciembre	1841	20	4	5	
48	24	Abril.	1862	Inocencio de Frutos Molinera	Tabanera de la Luenga	26	diciembre	1841	20	4	5	
373	23	Junio.	1862	Gregorio Sanchez Calvo	San Cristóbal de la Vega	24	diciembre	1841	20	4	7	
72	25	Abril.	1862	Domingo Gomez y Gomez	Fuente de Santa Cruz	20	diciembre	1841	20	4	11	
540	8	Mayo.	1862	Nemesio Ontoria Gacimartin	Monterrubio	19	diciembre	1841	20	4	12	
161	27	Abril.	1862	Eusebio Herrero Arevalillo	Lastrá de Cuellar	16	diciembre	1841	20	4	15	
214	26	Abril.	1862	Eusebio de Dios Vaca	Olombrada	13	diciembre	1841	20	4	16	
281	1.	Mayo.	1862	Miguel Narro Martin	Grajera	14	diciembre	1841	20	4	17	
516	2	Mayo.	1862	Damaso Cerringro Cerezo	Riaza	11	diciembre	1841	20	4	20	
194	28	Abril.	1862	Leocadio Fernandez Esteban	Chañe	9	diciembre	1841	20	4	22	
90	25	Abril.	1862	Leocadio Ramos Santos	Montejo	9	diciembre	1841	20	4	22	
53	24	Abril.	1862	Francisco Gil Francisco	Tréscasas	5	diciembre	1841	20	4	26	
173	28	Abril.	1862	Valentin Arroyo Torregro	Fuentepelayo	4	diciembre	1841	20	4	27	
18	23	Abril.	1862	Dionisio Matesanz Lopez	Segovia	4	diciembre	1841	20	4	27	
546	8	Mayo.	1862	Francisco Hernan Moreno	La Matilla	5	diciembre	1841	20	4	28	
554	13	Mayo.	1862	Andrés Callejo Fraile	San Cristóbal de Cuellar	30	noviembre	1841	20	5		
91	25	Abril.	1862	Juan Romero Camacho	Laguna Rodrigo	30	noviembre	1841	20	5		
566	24	Mayo.	1862	Gregorio Pecharroman Gozalo	Fuente de Santa Cruz	28	noviembre	1841	20	5	2	
531	3	Mayo.	1862	Gregorio Arranz Tubilla	Fuente de Santa Cruz	28	noviembre	1841	20	5	2	
109	26	Abril.	1862	Juan Miguel de Frutos	Becerril	28	noviembre	1841	20	5	2	
363	24	Mayo.	1862	Leopoldo Palacios Largo	Miguelañez	24	noviembre	1841	20	5	6	
					Segovia	23	noviembre	1841	20	5	7	

Este individuo tiene la edad de 21 años 11 meses y se le pone la de Andrés Merinero, por quien es sustituto.



RELACION de menor à mayor edad de los individuos pertenecientes à las Quintas de 1861 y 1862, à quienes por Real orden de 11 de Febrero último les corresponde permanecer en sus casas, como comprendidos en la segunda serie, y son los que al filiarse tenían 21 años cumplidos y han sufrido mas de una suerte, todo segun consta de las certificaciones presentadas por los Ayuntamientos y se expresan à continuacion para conocimiento de todos los individuos de las expresadas quintas.

Entrada en Caja.				NOMBRES.	PUEBLOS.	FECHA de su nacimiento.			EDAD en 30 de Abril.			Suertes que han sufrido.
Dia	Mes.	Año.	Núm. de Caja.			Dia	Mes.	Año.	Años	Meses	Dias	
17	Febrero.	1861	120	Isidoro Martin Gonzalez.	Ontalvilla.	4	Abril.	1840	21	26	2	1. Este individuo tiene de abono seis años servidos en Artilleria, y le corresponde pasar à la reserva, con arreglo à la Real orden de 2 de Enero último.
19	Febrero.	1861	212	Miguel Barroso Ortega.	Navafria.	19	Marzo.	1840	21	12	2	
21	Febrero.	1861	277	José Azuara Herranz.	Villacorta.	4	Febrero.	1840	21	25	2	
17	Febrero.	1861	113	Andrés Maroto Heredero.	Etreros.	4	Febrero.	1840	21	25	2	
20	Febrero.	1861	249	Antonio Barral Velasco.	Villar de Sobrepeña.	16	Enero.	1840	24	15	2	
21	Febrero.	1861	262	Tomás Mayoral.	Ventosilla.	19	Diciembre	1839	21	42	2	
10	Marzo.	1861	353	Anastasio Barrera Sanz.	Madriguera.	4	Diciembre	1839	24	27	2	
20	Febrero.	1861	236	Leonardo Frutos Garcia.	Boceguillas.	6	Noviembre	1839	21	24	2	
20	Febrero.	1861	237	Dionisio de Frutos Benito.	Boceguillas.	9	Octubre.	1839	21	22	2	
18	Febrero.	1861	162	Miguel Benito Martin.	Castro de Fuentidueña.	29	Setiembre	1839	24	4	2	
20	Febrero.	1861	250	Cipriano Lucas Sanz.	Puebla de Pedraza.	12	Setiembre	1839	24	18	2	
17	Febrero.	1861	227	Angel Gil Arribas.	Domingo Garcia.	2	Agosto.	1839	21	29	2	
15	Febrero.	1861	48	Juan Revuelta.	Santo Domingo de Piron.	12	Julio.	1839	21	19	2	
21	Febrero.	1861	272	Leon Perez Sanz.	Madriguera.	28	Junio.	1839	21	2	2	
20	Febrero.	1861	245	Manuel Guijarro.	Villar de Sobrepeña.	3	Mayo.	1839	24	28	2	
10	Marzo.	1861	351	Lucas Gonzalez Gomez.	Caballar.	16	Octubre.	1838	22	15	3	
19	Febrero.	1861	205	Juan Bermejo Gonzalez.	Castroserna de Arriba.	23	Junio.	1838	22	7	3	
6	Abril.	1862	6	Mariano Mena Mendez.	Segovia.	25	Marzo.	1842	20	6	1	
29	Abril.	1862	204	Mariano Andrés Tapia.	San Miguel de Bernuy.	25	Marzo.	1841	21	6	2	
24	Abril.	1862	35	José Lázaro Sanz.	Revenga.	19	Marzo.	1841	21	11	2	
2	Mayo.	1862	320	Victoriano Ayuso Martin.	Alconada.	6	Marzo.	1841	21	25	2	
3	Mayo.	1862	334	Pablo Sanz Cano.	Pradales.	19	Febrero.	1841	21	10	2	
2	Junio.	1862	369	Ricardo Barrero Estéban.	Melque.	7	Febrero.	1841	21	22	2	
24	Abril.	1862	34	Mariano Nogales Alonso.	Revenga.	9	Diciembre	1840	21	22	2	
26	Abril.	1862	120	Vicente Martin Gallegos.	Montuenga.	27	Octubre.	1840	21	4	2	
17	Mayo.	1862	359	Pedro Bartolomé Martin.	Pradales.	22	Octubre.	1840	21	9	2	
26	Abril.	1862	126	Lucas Hernandez Sanz.	Santiuste de San Juan Bautista.	48	Octubre.	1840	21	13	2	
26	Abril.	1862	121	Plácido Rodriguez Perez.	Montuenga.	6	Octubre.	1840	21	25	2	
28	Abril.	1862	192	Julian Otero Escolar.	Gomez Serracin.	8	Setiembre	1840	21	22	2	
3	Mayo.	1862	333	Francisco Arranz Cuenca.	Corral de Aillon.	28	Agosto.	1840	21	3	2	
13	Mayo.	1862	352	Manuel Pecharroman Pecharroman.	Castroserracin.	20	Agosto.	1840	21	11	2	
23	Julio.	1862	155	Joaquin Gil Gonzalo.	Cozuels.	15	Agosto.	1840	21	16	2	
12	Mayo.	1862	349	Lorenzo Estéban Perez.	Santibañez de Aillon.	7	Agosto.	1840	21	24	2	
11	Mayo.	1862	341	Isidro Rivera Gomez.	Fuenterrebollo.	15	Mayo.	1840	21	16	2	
8	Mayo.	1862	342	Miguel Plazas Acebes.	Melque.	8	Mayo.	1840	21	23	2	
1.	Mayo.	1862	286	Prudencio Sanz Herranz.	Orejana.	28	Abril.	1840	22	2	3	
8	Mayo.	1862	343	Ignacio Garcia Robledo.	Mañopedro.	31	Mayo.	1839	22	11	5	

Segovia 3 de Marzo de 1863. = El primer Comandante, Manuel Cantarero.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Alcaldía de Paradinas.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular del círculo de Paradinos y sus agregados Marazoleja, Marazuela, Aragoneses, Tabladillo y Balisa, provincia de Segovia, partido de Santa María de Nieva. Su dotacion consiste en 7000 rs. anuales pagados de los fondos municipales por la asistencia de pobres y casos de oficio. Su provision será à los quince dias despues de insertarse este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de este pueblo.

Paradinas 3 de Marzo de 1863. = Pedro Martin Domingo.

*Alcaldía de Madriguera.*

Se halla vacante la plaza de Ci-

rujano titular de este pueblo de Madriguera y su anejo Villacorta, distante un cuarto de legua, en el partido de Riaza, provincia de Segovia, por dimision del que la obtenia; su dotacion anual consiste en 4000 rs. y 40 fanegas de centeno, que se pagarán por igualas, y 500 ademas de fondos municipales por asistencia de pobres y casos de oficio; de cuenta del profesor los pagos de contribuciones, excepto la renta de la casa habitacion para dicho profesor, que queda de cuenta del Ayuntamiento de Madriguera, y barba no sujeto el profesor à ella. La provision tendrá lugar al mes de haberse insertado este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento. Madriguera 2 de Marzo de 1863. = El Alcalde, Joaquín de la Villa.

*Cuerpo de Ingeniero de Montes. — Distrito de Segovia.*

El dia 13 del próximo mes de Abril de doce à una de dicho dia, se subastarán en la casa Consistorial de Nava de la Asuncion, 21 piezas de mader de pino, procedentes de comiso, tasadas por segunda vez en cantidad de 107 rs.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Segovia 11 de Marzo de 1863. = El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

*Cuerpo de Ingenieros de Montes. — Distrito de Segovia.*

El dia 13 del próximo mes de Abril de doce à una de dicho dia, se subastará en la casa Consistorial del pueblo de Arroyo de Cuellar, 40 pinos maderables, tasados en 1400 rs. y el fruto de piña albar en 1000 rs.

El pliego de condiciones estará de

manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Segovia 11 de Marzo de 1863. = El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

*Cuerpo de Ingenieros de Montes. — Distrito de Segovia.*

El dia 13 del próximo mes de Abril de doce à una de dicho dia, se subastará en el pueblo de Campo de Cuellar, 21 pinos maderables, tasados en la cantidad de 1000 rs., y el fruto de piña albar en 800 rs.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Segovia 11 de Marzo de 1863. = El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.